

CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 18 DE JUNIO DE 2024

Tipo Sol*	No.	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
<u>PREGRADO</u>					
M	1	2150962	TRABAJO SOCIAL	Recurso de reposición	Aplazar la decisión hasta tanto el peticionario allegue los soportes documentales que fundamenten la situación de fuerza mayor de salud argumentada.
M	2	2182251	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Exención del pago por readmisión extemporánea del I sem/2024	Negada la petición de la estudiante, toda vez que, el recargo del 20% sobre el valor de la matrícula básica se encuentra establecido por el Acuerdo de Consejo Superior n.º035 de 2017.
M	3	2174687	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	Readmisión para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 28 de junio de la presente anualidad. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	4	2165615	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Readmisión para el I sem/2024	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2024, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 28 de junio de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2024, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

M	5	2061973	MATEMÁTICAS	Disminución en el pago de los derechos de grado	Negada la solicitud del peticionario, toda vez, que el valor de derechos de grado no son susceptibles de descuento alguno. Asimismo, el ciudadano se acogió al Acuerdo 042 de 2023 del Consejo Académico, por lo anterior, debe cumplir con lo establecido en su artículo 4.
---	---	---------	-------------	---	--

POSGRADO

M	I	2228161	MAESTRÍA EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Homologación del pago de matrícula del I sem/2024 para el II sem/2024	Negada la petición del ciudadano, toda vez que, la homologación del pago de matrícula no se encuentra vigente en la normativa institucional. Se autoriza la devolución del 85% del pago de matrícula del primer semestre de 2024, teniendo en cuenta que no realizó matrícula académica. El peticionario debe comunicarse a la cuenta de correo tesoreria.devolucion@uis.edu.co para que le informen del trámite a seguir.
---	---	---------	---	---	--

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 18 de junio de 2024. En constancia, firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
SECRETARIA GENERAL